



☐ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 ☒ MODIFICACIÓN ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

☒ URBANO ☐ RURAL

NÚMERO DE PERMISO
060
FECHA DE APROBACIÓN
06-02-2019
ROL S.I.I.
6106-1

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. POM/2140-18

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 224 de fecha 30-01-2018

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

1.- Otorgar permiso de EDIFICACION EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN para el predio ubicado en calle/avenida/camino SAINT MARGARETS N° 150 , Lote N° 1 , Manzana LM.6 Localidad o Loteo LOMAS DE MONTEMAR , Sector URBANO , Zona ----- del Plan Regulador COMUNAL . que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____

Plazos de la autorización especial: _____

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

Página 1

5.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 5.500.000	
DERECHOS MUNICIPALES			\$ 55.000	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DEL REVISOR INDEPENDIENTE			\$ 16.500	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR			\$ 38.500	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	323	FECHA	01-02-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.
- 5.- Acogido a art. 1.2.1 O.G.U.C.
- 6.- Proyecto no contempla aumento de superficies.

ARR/--/CVZ/cvz
Distribución:
- Interesado.
- Expte ING N° POM-2140/18
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
AT. N°: 02714 / 17/8/2018



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
(S)
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON